

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (24) veinticuatro de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 130
Declaración de Pertenencia No. 2021-00019
Demandante: Verbo Espinosa Hernandez
Demandados: Herederos Indeterminados de Juan Bello Segura, Heredero
Determinado Marco Bello Pineda, Jose Alfonso Bello Pineda, Jose Alejandro Bello
Pineda y Personas Indeterminadas

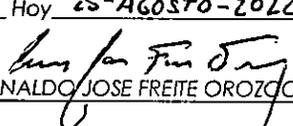
Conforme al Código General del Proceso Artículo 286, como quiera que en Sentencia de fecha 7 de junio de 2022, mediante el cual se declaró la pertenencia por prescripción adquisitiva del predio denominado EL RINCON, se omitió por error en el numeral cuarto del resuelve identificar los predios favorecidos con el gravamen de servidumbre, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR REGISTRAR el gravamen de servidumbre pasiva por parte del predio adquirido por prescripción adquisitiva y denominado EL RINCON y en favor de los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No 170-33399, 170-32996, 170-41016, 170-41017, 170-33012 y 170-32996.

En lo concerniente a los demás numerales de la sentencia quedan incólumes.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>088</u> Hoy <u>25-AGOSTO-2022</u> El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2805be42c061557753d3e861f1a1020ec1401004a8d42d855b63ee3984930ad1**

Documento generado en 25/08/2022 10:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>